

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25637 CUENCA

Edicto

Don Antonio Senís Fernández, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000283 /2011 se ha dictado en fecha 18 de julio de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor LLANOS DEL AGUILA, S.A., CIF A16229817, con domicilio en Quintanar del Rey, Cuenca, avenida de Cuenca, número 8, local 15, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintanar del Rey, Cuenca.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y periódico "El día" de Cuenca mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 27 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110060805-1